

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311876
Denominación Título:	Máster Universitario en Actividad Físico-Deportiva, Personas con Discapacidad e Integración social
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster Universitario en Actividad Físico-Deportiva, Personas con Discapacidad e Integración Social de la Universidad Autónoma de Madrid se ha desarrollado conforme a la memoria verificada aunque en el presente curso se ha dejado de ofertar el itinerario de investigación debido a la poca demanda.

El tamaño de los grupos es coherente con la memoria y adecuado. La demanda de entrada es elevada por considerarse único en la especialización de personas con discapacidad.

Se recomienda incluir en la denominación del Máster una preposición que vincule la Actividad Físico-Deportiva a las Personas con Discapacidad. La expresión Integración social no debería figurar por no verse reflejada en el diseño curricular con la necesaria identidad.

Aunque el plan de estudios genera dudas sobre el predominio de un planteamiento docente sobre otros posibles (por ejemplo, monitor deportivo), se argumenta que la línea central del Máster la forman los ámbitos de iniciación deportiva, ocio y educativo, a desarrollar en contextos recreativo-deportivos. No se entra en el alto rendimiento. En este sentido, el Máster debe informar que no capacita a los estudiantes como docentes.

El nivel de ingreso de los estudiantes se considera muy heterogéneo y la mayoría no tiene conocimientos de discapacidad ni algunos de materias de docencia.

Se considera adecuado el despliegue de actividades formativas que figura en las guías docentes y la organización de prácticas externas. Se valora el que las clases sean eminentemente prácticas y utilicen metodología de casos.

Las asignaturas impartidas son coherentes con los objetivos recogidos en la memoria verificada, así como la utilidad de las prácticas externas, que son realizadas en centros de enseñanza, federaciones deportivas, clubes, asociaciones, etc. para la práctica del deporte adaptado.

Contrastando las guías docentes con la memoria de verificación del título se observan algunas discrepancias no subsanadas después de haber sido planteadas en el Informe de seguimiento del título. Por ejemplo, el módulo «Tendencias, organización y nuevas perspectivas en el deporte para personas con discapacidad», que incluye a las asignaturas "Deporte adaptado: modalidades, tendencias y recursos"; "Gestión y planificación en las organizaciones que atienden a personas con discapacidad" y "Discapacidad, vivencia corporal e inclusión: investigación y transferencia social" aparece sólo con las dos primeras y con diferente número de créditos en el enlace correspondiente a la información sobre la oferta académica. Además, las asignaturas sobre "Discapacidad" y sobre "Gestión" no recogen las competencias que desarrollan en sus guías docentes.

En otros casos se aprecian discrepancias en las competencias que se plantean en las guías docentes o bien hay una guía docente que no incluye competencias. No se ha elaborado la guía de TFM.

En la mayor parte de las materias se aprecia discrepancias también entre los sistemas de evaluación propuestos en la memoria de verificación y los que se plantean en las guías docentes.

En consecuencia, se considera que las guías docentes están siendo incorporadas muy lentamente a la planificación del Máster, y es en el último curso cuando se han empezado a aplicar las directrices de ANECA.

Las normas de permanencia y transferencia, son las propias de la universidad. Como premisa del apartado de coordinación se debe precisar que el Máster se encuentra en un momento de cambios, tanto por la incorporación de una nueva dirección de Departamento como de Coordinador siendo la información aportada escasa, lo que se puede entender o bien como una dificultad en la recopilación de evidencias, o bien como carencias en la propia coordinación. No obstante, en las audiencias con profesorado y estudiantes se nos indica que cada asignatura tiene un coordinador y que colaboran entre todos los coordinadores para que el alumno elabore un trabajo que en conjunto pueda reunir las competencias que recoge el Máster, con lo que los trabajos son independientes pero se complementan.

La comisión de seguimiento no ha publicado informes nuevos desde el curso 2011/12 .

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En general se ofrece suficiente información y de manera clara, tanto en la web del Máster como en los enlaces desde la web de la Facultad.

En la web se recoge toda la información necesaria para estudiantes y futuros estudiantes: horarios, criterios de admisión, profesorado, información sobre prácticas.

Se han publicado las guías docentes, si bien algunas no contienen información sobre las competencias que se trabajan. La información disponible sobre el Practicum y el TFM, que consideramos esencial, es muy general y poco operativa para el alumnado. Si bien en la guía docente del Practicum se hace referencia a unas orientaciones para su desarrollo, pero en la del TFM esta información no está disponible en la web. Tampoco se encuentra información sobre la oferta de centros y empresas. La información ofrecida por el Observatorio de Empleo mediante tablas dinámicas resulta escasa y poco operativa. Sería preferible presentar los informes descriptivos elaborados.

Se debe dar contenido a algunos enlaces que aparecen vacíos, como el correspondiente al plan de acción tutorial. La información del SGIC no está sincronizada en los dos enlaces, el de la Facultad y el del propio Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El Máster incluye en su organización a la Comisión de garantía de la calidad de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. Está compuesta por su Decano (o persona en quien delegue) que actúa como Presidente, el Secretario Académico, el Coordinador de Calidad, los miembros de la Comisión de Calidad, el Coordinador de cada titulación, un representante de cada titulación de los estudiantes matriculados en el Centro y el Administrador del Centro. También dispone de una comisión de seguimiento de la titulación, que publica el resumen de indicadores, si bien estos han dejado de medirse o no aparecen actualizados en la web desde el curso 2011/2012. Se constata, igualmente, la no participación de estudiantes en esta comisión de seguimiento.

El gabinete de estudios y evaluación institucional gestiona encuestas de actividad docente pero se debe revisar la utilidad del actual procedimiento de valoración de la satisfacción dada la escasa participación de estudiantes y profesorado si bien parece que se van a adoptar medidas para su mejora.

En el SGIC se menciona el procedimiento de quejas e insatisfacciones pero se vincula a un enlace de ruta compleja.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

La cualificación del profesorado es adecuada. El Máster cuenta con un 68.4% de profesorado permanente y el 15,8% es

profesorado asociado. Mantienen proyectos activos y específicos en el tema del Máster. El 92% del profesorado es doctor, recayendo la mayor carga docente en los profesores contratados doctores. Algunos profesores son asociados y profesionalmente realizan su tarea en el ámbito de la discapacidad. Como profesorado invitado se incluye a directores técnicos de organismos como el Comité Paralímpico Español, la ONCE o la Concejalía de Deporte de Pozuelo Alarcón.

Se valora positivamente que la asignación de Practicum y TFM se realice en función de los perfiles del profesorado.

La valoración de la satisfacción del alumnado con el profesorado es alta aunque se corresponde con niveles de participación muy bajos.

En el informe de seguimiento se recomienda publicar el perfil del profesorado invitado; sin embargo, no se ha llevado a efecto.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título cuenta con el apoyo de los órganos y recursos tanto de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, como de la Universidad Autónoma de Madrid: Centro de Estudios de Posgrado, Administración de alumnos, Oficina de Prácticas, Biblioteca, Defensor del Universitario, Aulas de informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Foro de Empleo, Asociaciones de Estudiantes, etc. Así mismo, la Oficina de Relaciones Internacionales gestiona varios programas de convenios internacionales, incluido el programa Erasmus.

Las guías docentes incluyen las tutorías entre las horas presenciales de trabajo, pero no existe un plan de acción tutorial para el alumnado del Máster. Existe una pestaña en la web pero está vacía. Tampoco se informa al alumnado convenientemente sobre la tutela y apoyo del Practicum y la elaboración del TFM.

El Máster se imparte en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación en aulas con capacidad suficiente y dotadas de equipamientos (ordenador, conexión a Internet y cañón de proyección) adecuados para el número de estudiantes y para las actividades formativas programadas en el título. Las aulas habitualmente asignadas a la docencia se encuentran en el módulo I de la Facultad y son accesibles para las personas con movilidad reducida.

Para las tutorías de trabajo en equipo, el Departamento dispone de suficientes salas con capacidad para más de 6 personas y cuentan con los siguientes medios técnicos: préstamo de PC's y acceso a Internet mediante EDUROAM.

Para las conferencias impartidas por profesorado y otros profesionales se dispone de espacios adecuados: un seminario del Departamento y salón de actos de la Facultad, con medios de proyección.

Los recursos externos son apropiados aunque se deben a la aportación de centros colaboradores, entidades y Fundaciones.

El Máster cuenta con aplicación Moodle UAM al servicio de docentes, estudiantes e investigadores, el uso es cotidiano y el funcionamiento adecuado.

Si bien no se ha puesto en funcionamiento el plan de orientación y acción tutorial.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las discrepancias que existen entre competencias recogidas en la Memoria de verificación con sus correspondientes actividades formativas y sistemas de evaluación y lo que se plantea en las guías docentes no permite valorar adecuadamente este criterio.

El sistema de evaluación, en concreto, debe justificarse en relación a los resultados de aprendizaje previstos y en correspondencia con el nivel de la titulación de Máster.

La variabilidad de las titulaciones incluidas en el perfil de ingreso conllevan distintos niveles de formación. Estas condiciones de ingreso, unidas al hecho de haber dejado de ofertar el itinerario investigador provoca que se ponga en duda el logro del nivel 3 MECES para todos los estudiantes egresados. Los titulados en Magisterio de educación especial e INEF consideran que el nivel de contenidos que ofrece el Máster es, en ciertos aspectos, muy básico. No obstante, sí se comprueba que se consiguen resultados

de capacitación educativa para la inclusión de personas con discapacidad, elaboración de adaptaciones curriculares y organización de actividades deportivas.

Existe alguna discrepancia de valoración sobre el seguimiento de los alumnos en prácticas, lo que permite considerar que el proceso de Practicum/TFM debe ser trabajado con los tutores de centros de manera más intensa.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las tasas de los indicadores y los resultados de la titulación ofrecen información poco consistente para valorar logros y adecuación del Máster.

Tanto el acceso como el rendimiento presentan valores adecuados. El porcentaje de aprobados es prácticamente del 100% en todas las asignaturas.

Las causas de abandono y de bajo rendimiento en el caso de estudiantes a tiempo parcial se explican porque a algunos estudiantes les queda alguna asignatura y el TFM, y son pocos los que luego lo retoman, sobre todo el alumnado extranjero.

Estos datos requieren una valoración por parte de los responsables del Máster para elevar el rendimiento de esta modalidad de estudio.

Se valoran los esfuerzos por recoger información que permita conocer el grado de satisfacción de estudiantes y profesorado que, sin embargo, participan muy escasamente en los procedimientos habilitados, por lo que la información aportada puede estar muy sesgada.

La media de valoración de las asignaturas es más baja que la de la propia universidad.

Se observa una alta satisfacción de los docentes con el plan pero los alumnos por su parte suspenden el plan en 6 de los 15 ítems evaluados (incluido el referido a las repeticiones entre asignaturas), y en la opinión sobre las asignaturas es significativa la baja nota que recibe el ítem "Carga inferior créditos". Con respecto al profesorado se muestran muy satisfechos.

Se plantea generar un itinerario nuevo en el Máster que bien podría acoger la actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

También se indica que el Máster, tal como está ahora mismo, funciona y tiene demanda.

De la información recogida no se puede deducir la influencia del Máster en el nivel de inserción laboral de los egresados, aunque en la audiencia de profesorado se comenta que después del TFM muchos estudiantes consiguen un puesto de trabajo relacionado con lo estudiado en el Máster.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debería realizar una modificación de la denominación del título, suprimiendo los términos "integración social".
- 2.- Se recomienda revisar y mejorar el contenido de las guías docentes de las asignaturas de modo que todas ellas se ajusten a lo establecido en la Memoria verificada o bien modificar dicha Memoria.
- 3.- Se recomienda impartir los contenidos del Máster y atender a la diversidad de perfiles de formación previa del alumnado.
- 4.- Se recomienda aumentar el número de reuniones de coordinación para la mejora de la planificación.
- 5.- Se considera que la exclusión del itinerario investigador requiere modificación de ANECA.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se deberían revisar las guías docentes con el objeto de homogeneizar la inclusión de los distintos apartados relevantes tales como las competencias.
- 2.- Sería recomendable la presentación de los informes sobre el Observatorio de Empleo de modo que resultasen más operativos y con un mayor nivel de profundidad de la información.
- 3.- Se recomienda la comprobación de los enlaces y, en su caso, subsanar aquellos de contenido vacío.
- 4.- Se debería aportar la información sincronizada en los enlaces de la página web del Máster y Facultad en cuanto al SGIC

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Sería recomendable que la Comisión de seguimiento de la titulación publiquen una actualización de los indicadores o reanuden su medición.
- 2.- Se debería utilizar estrategias para el aumento de respuesta del alumnado y profesorado en las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.-Se debería poner en funcionamiento el plan de acción tutorial y de orientación, así como la designación del personal y servicios de apoyo para el mismo.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda revisar las actuaciones derivadas de la implantación del plan de estudios de cara a tomar medidas (curriculares, metodológicas o de coordinación docente) que permitan aumentar los niveles de satisfacción del alumnado con el Máster.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se deben establecer medidas que permitan garantizar que los alumnos de nuevo ingreso tienen los conocimientos y habilidades necesarios para poder cursar el Máster.

2.- Se debe adecuar con más precisión las competencias a las actividades formativas y a los sistemas de evaluación.

3.- El Practicum y el TFM, aunque estén relacionados en su ejecución, deben ser consideradas como materias independientes y, por lo tanto, disponer de sus propias guías docentes que permita a los estudiantes conocer entre otras cuestiones, los criterios de calificación así como los tutores de centros.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Revisado el plan de mejora, de las acciones propuestas se desprende que debe hacerse una modificación sustancial del título, incluyendo su propia denominación. En dicha modificación deben incorporarse todas las modificaciones necesarias y recomendaciones que se presentan en este informe.

En Madrid, a 17 de Marzo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación